

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000696

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00541

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	SERVICIO DE INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS - OJO DE GATO - META 0004			
Moneda : S/.					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	526000130419	SERVICIO DE INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS - OJO DE GATO	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VIA VECINAL CU 902 – TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS - OJO DE GATO

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar el servicio de instalación de tachas retrorreflectivas (ojo de gato) con la finalidad de incrementar la seguridad vial durante la circulación diurna y nocturna, proporcionando una adecuada canalización visual a los usuarios de la vía, mejorando la delimitación del eje y bordes de la calzada y reduciendo el riesgo de accidentes de tránsito

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar una empresa especializada que ejecute el **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TACHAS RETRORREFLECTIVAS – OJO DE GATO (A TODO COSTO)**, incluyendo el suministro de materiales, equipos, herramientas, transporte, mano de obra especializada, señalización temporal y todas las actividades necesarias para la correcta instalación.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar es el siguiente:

ÍTEM	CAN.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	01	SERVICIO	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS - OJO DE GATO (A TODO COSTO)

3.1. ACTIVIDADES COMPRENDIDAS.
Cantidades del Servicio

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
01	Tachas retrorreflectivas bicolor (blanco-rojo)	Und	1,044
02	Tachas retrorreflectivas color amarillo (ámbar)	Und	522
TOTAL		Und	1,566

NORMATIVA APLICABLE PARA LA INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS (OJOS DE GATO)

- La instalación de tachas reflectivas debe ejecutarse conforme a los estándares técnicos dictados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) del Perú:
- Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras (Resolución Directoral N° 16-2016-MTC/14):
- Capítulo 3 (Señalización Horizontal - Tachas Reflectivas): Establece la clasificación, color (blanco, amarillo, rojo), dimensiones, retrorreflexión y espaciado según el tipo de vía y línea (continua, discontinua, curvas o zonas de peligro).
- Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras (EG-2013):
- Sección 810 (Tachas Reflectivas): Regula la calidad de los materiales, reflectividad, adhesivo sintético (resina epóxica) y el procedimiento de pegado e instalación en la superficie del pavimento.
- Manual de Seguridad Vial del MTC: Define la ubicación y función de las tachas como elementos complementarios de demarcación para mejorar la visibilidad nocturna o en condiciones climáticas adversas.

PLAN DE TRABAJO:

- Trazo y replanteo.
- Limpieza de la superficie del pavimento.
- Marcado de ubicación de las tachas.
- Preparación de la superficie.
- Suministro de adhesivo epóxico.
- Suministro de tachas retrorreflectivas.
- Instalación de tachas retrorreflectivas.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Verificación del alineamiento.
- Protección hasta el fraguado del adhesivo.
- Señalización temporal.
- Limpieza final.

Nota:

El servicio es a todo costo e incluirá materiales, personal técnico, equipos, movilidad, herramientas, insumos y accesorios complementarios para el SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS - OJO DE GATO.

3.2. Procedimiento Constructivo

El contratista ejecutará como mínimo:

Replanteo

Se realizará el marcado de la ubicación de cada tacha conforme a distribución de acuerdo al radio de curva y las indicaciones del especialista de obra.

La distancia de colocación (espaciamiento) de las tachas reflectivas en curvas varía según el radio de curvatura, de acuerdo con el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras (R.D. N° 16-2016-MTC/14):

Radio de la Curva (m)	Espaciamiento de Tachas (m)
Menor a 50	3.00 – 5.00
50 a 100	6.00 – 8.00
101 a 200	9.00 – 12.00
201 a 300	12.00 – 15.00
Mayor a 300	15.00 – 18.00 (ó espaciamiento en recta)

Limpieza

La superficie deberá quedar completamente libre de:

- polvo;
- humedad;
- grasa;
- residuos;
- partículas sueltas.

Aplicación del adhesivo

Se utilizará adhesivo epóxico de dos componentes recomendado por el fabricante.

La mezcla deberá prepararse inmediatamente antes de su utilización.

Instalación

Las tachas deberán colocarse respetando el **Cumplimiento Normativo de Materiales e Instalación:**

Las tachas reflectivas (ojos de gato) y el adhesivo utilizado para su fijación deberán cumplir estrictamente con lo normado en el *Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor vigente (R.D. N.° 26-2024-MTC/18)* y las *Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013 del MTC)* debiendo colocarse respetando:

- sentido del tránsito;
- alineamiento;
- espaciamiento;
- nivel de la superficie.

No se aceptarán tachas desalineadas.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Curado

Terminada la instalación se impedirá el tránsito hasta completar el tiempo mínimo de fraguado recomendado por el fabricante.

Limpieza

Se retirará todo material sobrante dejando completamente limpia la vía.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar:

La prestación del servicio se desarrollará en la Vía vecinal CU 902 – tramo CCPPS Huarcocondo y Zurite, provincia de Anta, Cusco

5.2. Plazo de ejecución:

El plazo máximo de ejecución del servicio será de diez (10) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

6.1. OTRAS OBLIGACIONES

6.1.1. Otras obligaciones del contratista

- Proporcionar todos los materiales.
- Transporte.
- Equipos.
- Herramientas.
- Personal especializado.
- Señalización temporal.
- EPP.
- SCTR vigente.
- Panel fotográfico.
- Informe técnico.

6.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- Brindar facilidad de disponibilidad de la vía para los trabajos solicitados.

6.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

- La supervisión de la claridad, uniformidad y calidad de las tachas y , el cumplimiento de los planos y especificaciones, la verificación de la seguridad del personal y del tránsito, y la inspección continua del estado del proyecto hasta su finalización. También es crucial asegurar que se cumpla los aspectos legales, éticos y de seguridad del contrato, como la presentación de documentación pertinente y la adopción de medidas preventivas para evitar actos ilícitos.
- Verificar el estado de funcionamiento del equipo utilizado por El responsable de la obra.
- Exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad y mantenimiento de tránsito según requerimientos de la especificación técnica.
- Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo.
- Supervisar la correcta aplicación de los métodos de trabajo aceptados y las dimensiones aplicadas.
- Comprobar los espesores de aplicación de los materiales y la adecuada velocidad del equipo.
- Comprobar que la tasa de aplicación de los pegamentos, se encuentre dentro de las exigencias del proyecto.
- Comprobar que todos los materiales cumplan los requisitos de calidad exigidos en la presente especificación.
- Evaluar y medir para efectos de pago las tachas estén correctamente aplicadas e instaladas.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Ser persona Natural o Jurídica, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP vigente
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado.
- Contar con CCI vinculado al RUC.
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica
- Dedicarse al objeto de la convocatoria.

NOTA: Los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización

7.1. PERSONAL CLAVE

El postor debe contar como mínimo con **01 Personal Clave** para la ejecución del servicio:

Cargo:

- **Responsable de Servicio.**

7.1.1. Formación Académica

- Título Profesional en **Ingeniería Civil**, colegiado y habilitado.
- **Especialidad:** Cursos y/o especialización o diplomados En obras viales y/o en Transportes y/o Carreteras o Infraestructura Vial.
- **Acreditación:** Copia simple del Título Profesional, Certificado de Habilidad Profesional vigente y copia simple de la especialidad.

7.2.2. Experiencia

- Contar con experiencia de 01 año desde la colegiatura

Acreditación:

se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLES

Informe de los trabajos del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS - OJO DE GATO conforme al TDR, adjuntando el correspondiente panel Fotográfico, SERA PRESENTADO POR MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo Residente de obra y V.B del Supervisor de obra

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

10.1. Forma de pago:

El pago se realizará en un solo pago.

10.2. Condiciones de pago:

Los documentos que serán presentados por el contratista para el pago serán:

- Informe del servicio con fotografías.
- Conformidad del servicio
- Factura y/o comprobante de pago autorizado por la SUNAT
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado es de UNO (01) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XII. PENALIDADES

12.1 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR	EVITAR	ACEPTAR	TRANSFERIR		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en la contratación	Alta		X			Remitir al TCP para su evaluación y sanción	X	
Retraso en el plazo de prestación	Media	X				Considerar plazos adecuados para la prestación		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Media	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

PLAN CPESCO
Ing. Edwin Daniel Vargas
PRESIDENTE DE OBRA
SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE INTERVENCIÓN Y ZURITE

PLAN CPESCO
Ing. Ricardo León Lara
SUPERVISOR DE OBRA
SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE INTERVENCIÓN Y ZURITE

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria